

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

| | |
|---------------------|--|
| RADICADO: | 05308-31-10-001-2007-00304-00 |
| PROCESO: | Sucesión testada |
| CAUSANTES: | BERNARDA OCHOA DE VELÁSQUEZ |
| INTERESADOS: | JORGE HUMBERTO VELÁSQUEZ OCHOA Y OTROS. |
| Auto | Nº 338 del 25/08/2022 |
| DECISIÓN: | Accede a lo solicitado – levanta medida cautelar. |

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de uno de los interesados en esta causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **017-0001395**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro Antioquia, medida que fue comunicada mediante oficio 512 del dos (02) de agosto de 2007, comuníquese el levantamiento mediante oficio por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Diana Samara Valderrama Restrepo
DIANA SAMARA VALDERRAMA RESTREPO
Jueza (E)



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co